

BASES DE LA PROMOCIÓN
CAMPAÑA “EN MARCHA – VIAJE A PARQUE TEMÁTICO EN PARÍS”
ORGANIZADO POR BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL, S.A.

PRIMERA.- COMPAÑÍA ORGANIZADORA.

Banco Cooperativo Español, S.A. con domicilio social en la Calle Virgen de los Peligros 4 de Madrid, entidad participada de las Cajas Rurales partícipes en dicha promoción (Anexo I) actuando además como representante de las mismas, tiene previsto celebrar una promoción que se desarrollará de conformidad con las presentes bases.

SEGUNDA.- FINALIDAD.

La presente promoción tiene como finalidad el incremento del ahorro entre sus clientes del colectivo En Marcha, comprendidos entre los 0 y 13 años, que dispongan de una libreta de ahorros o cuenta corriente del citado colectivo y que realicen ingresos adicionales.

TERCERA.- ÁMBITO TERRITORIAL.

El ámbito territorial de la promoción comprenderá el territorio nacional donde están situadas las oficinas de las Cajas Rurales participantes en la promoción.

CUARTA.- FECHAS DE PROMOCIÓN.

La fecha de comienzo de la promoción será el día 1 de marzo de 2016 y la fecha de finalización será el 31 de mayo de 2016 (ambos inclusive).

QUINTA.- GRATUIDAD.

La presente promoción tendrá carácter gratuito, de tal manera que para obtener el premio objeto de la presente promoción no será necesario el desembolso de cantidad adicional alguna a Caja Rural o Banco Cooperativo Español.

SEXTA.- LEGITIMACIÓN PARTICULAR.

- ✓ Para participar en cualquiera de los 3 sorteos mensuales de **100 cuadernos de los Minions**, los clientes de las Cajas Rurales indicadas en el Anexo I, titulares de este tipo de libretas o cuentas corrientes, deberán tener al menos un incremento de saldo medio mensual respecto del mes anterior de al menos 50€.
No existe un máximo de participaciones por cliente.
- ✓ Para participar en el sorteo del **Viaje al Parque Temático en París**, los clientes de las Cajas Rurales indicadas en el Anexo I, titulares de este tipo de libretas o cuentas corrientes, deberán tener un incremento de saldo medio mensual neto entre los tres meses de duración de la promoción de al menos 50€, obteniendo una participación para el sorteo por cada incremento de 50€ mensuales, no existiendo un máximo de participaciones.

No se tendrán en cuenta y no se considerarán válidos los incrementos de saldo cuyo origen sean traspasos de otras libretas o cuentas de la propia entidad. Deberá tratarse de dinero nuevo.

Además, del mismo modo, por cada descenso en saldo medio mensual de 50€, en libreta de ahorros o cuenta corriente, se restará una participación. En caso de obtener un resultado neto negativo el cliente no participará en los sorteos.

Como todos los clientes de En Marcha son menores de 18 años, será su tutor o representante legal quien actúe en su nombre y representación.

Se otorgarán 5 participaciones extraordinarias por nuevas aperturas de libretas de ahorro o cuentas corrientes "En Marcha". Las aperturas deberán haberse realizado durante el periodo de la promoción.

Cada cliente participará en la promoción con un mínimo de 1 participación.

A modo de **ejemplo**, la mecánica de la promoción para un cliente que participará en el sorteo de 100 CUADERNOS DE LOS MINIOS, sería la siguiente:

PARTICIPACIONES MES DE MARZO

- Saldo medio mensual libreta o cuenta En Macha "cliente 1"- febrero de 2016: 1.000 €
- Saldo medio mensual libreta o cuenta En Marcha "cliente 1"- marzo de 2016: 1.250 €
- Incremento de saldo medio mensual libreta o cuenta En Marcha "cliente 1" durante el mes de marzo de 2016: 250 €
- Participaciones libreta o cuenta En Marcha "cliente 1" conseguidas en el mes de marzo de 2016: (250/50) 5 participaciones
- Saldo participaciones a 31 de marzo de 2016: 5 participaciones

Por lo tanto el "cliente 1" al final del primer mes de promoción tendrá un total de 5 participaciones, que entrarán en el sorteo de 100 CUADERNOS DE LOS MINIONS.

Esta misma mecánica se aplicará para el segundo y tercer sorteo.

Las 5 participaciones del mes anterior no se tendrán en cuenta para el sorteo del mes siguiente, no son acumulativas.

A modo de **ejemplo**, la mecánica de la promoción para un cliente que participará en el sorteo de un Viaje al Parque Temático en París, sería la siguiente:

PARTICIPACIONES MES DE MARZO

- Saldo medio mensual libreta o cuenta En Marcha "cliente 1"- febrero de 2016: 1.000 €
- Saldo medio mensual libreta o cuenta En Marcha "cliente 1"- marzo de 2016: 1.250 €
- Incremento de saldo medio mensual libreta o cuenta En Marcha "cliente 1" durante el mes de marzo de 2016: 250 €
- Participaciones libreta o cuenta En Marcha "cliente 1" conseguidas en el mes de marzo de 2016: (250/50) 5 participaciones
- Saldo participaciones a 31 de marzo de 2016: 5 participaciones

PARTICIPACIONES MES DE ABRIL

- Saldo medio mensual libreta o cuenta En Marcha "cliente 1"- abril: 1.100 €

- Incremento de saldo medio mensual libreta o cuenta En Marcha “cliente 1” durante el mes de abril de 2016: (-150 €)
- Participaciones libreta o cuenta En Marcha “cliente 1” conseguidas en el mes de abril de 2016: (-150/50) (-3) participaciones
- Saldo participaciones abril de 2016: 2 participaciones

PARTICIPACIONES MES DE MAYO

- Saldo medio mensual libreta o cuenta En Marcha “cliente 1”- a 31 de mayo: 1.200 €
- Incremento de saldo medio mensual libreta o cuenta En Marcha “cliente 1” durante el mes de mayo de 2016: 100 €
- Participaciones libreta o cuenta En Marcha “cliente 1” conseguidas en el mes de mayo de 2016: (100/50) (2) participaciones
- Saldo participaciones mayo de 2016: 4 participaciones

Por lo tanto el “cliente 1” al final de la campaña tendrá un total de 4 participaciones, que entrarán en el sorteo.

En este caso las participaciones de cada mes se arrastran para el mes siguiente, teniendo al final de la promoción un resultado neto.

SÉPTIMA.- DESCRIPCIÓN DEL PREMIO.

Entre todos los participantes de la presente promoción se sortearán:

- ✓ **300 cuadernos de los Minions**, sorteándose equitativamente en cada uno de los 3 meses del periodo promocional. Se limitará a 100 unidades cada mes, para clientes que cumplan las condiciones establecidas en el apartado anterior. Ningún titular podrá obtener más de un premio.
- ✓ **Viaje a Parque Temático en París** de hasta 4 personas (2 adultos y 2 niños*), al final de la promoción. El viaje incluirá el vuelo en clase turista desde Madrid, traslados aeropuerto – hotel –aeropuerto en destino, alojamiento de 4 noches en hotel de 4 estrellas o similar dentro del Parque Temático en París, compartiendo una habitación familiar, para clientes que cumplan con las condiciones establecidas en el apartado anterior. El premio no incluye traslados en España. Gastos personales, de incidencias o de comidas y bebidas no están incluidos.
*Se considerará niño hasta una edad máxima de 11 años. En el caso de que el premiado En Marcha tenga una edad entre 12 y 13 años, el viaje será para 3 adultos y un niño.
El viaje no podrá disfrutarse en navidades ni en días festivos o puentes, siendo válido hasta el 30 de diciembre de 2016.
El premio estará sujeto a disponibilidad en el momento de realizar la reserva por parte del cliente.

El ganador tiene derecho a renunciar al premio ganado, sin embargo en ningún caso, canjearlo por otro distinto o su valor económico.

Ambos sorteos no son excluyentes, es decir, los ganadores de un cuaderno de los Minions podrán participar en el sorteo del viaje al Parque Temático en París.

OCTAVA.- CELEBRACIÓN DEL SORTEO Y PROCEDIMIENTO.

Se celebrará un total de cuatro sorteos distribuidos a lo largo de la promoción:

- ✓ **Primer sorteo:** Se compararán los saldos medios mensuales a 31/03/2016 con los saldos medios mensuales a 29/02/2016, y por cada 50€ de incremento de saldo se le dará una participación al cliente.
Sorteo de 100 cuadernos de los Minions el día 20 de abril.
- ✓ **Segundo sorteo:** Se compararán los saldos medios mensuales a 30/04/2016 con los saldos medios mensuales a 31/03/2016, y por cada 50€ de incremento de saldo se le dará una participación al cliente.
Sorteo de 100 cuadernos de los Minions el día 20 de mayo.
- ✓ **Tercer sorteo:** Se compararán los saldos medios mensuales a 31/05/2016 con los saldos medios mensuales a 30/04/2016, y por cada 50€ de incremento de saldo se le dará una participación al cliente.
Sorteo de 100 cuadernos de los Minions el día 20 de junio.
- ✓ **Cuarto sorteo:** Sorteo de un viaje al Parque Temático en París el día 20 de junio.

Los participantes en dichos sorteos serán los titulares de las libretas o cuentas “En Marcha” indicadas en el Anexo I y Banco Cooperativo Español, que cumplan las características señaladas en la cláusula sexta.

Presentados ante Notario los listados informatizados con los datos necesarios para la identificación de los participantes para los sorteos, que cumplan los requisitos exigidos según lo establecido anteriormente, utilizando la aplicación disponible para estos fines en la Intranet del Consejo General del Notario, se procederá por parte del Notario a extraer un total de:

- ✓ 200 participaciones, 100 ganadores y 100 reservas para el primer, segundo y tercer sorteo de los 100 cuadernos de los Minions.
- ✓ 6 participaciones, 1 ganador y 5 reservas para el cuarto de los sorteos del Viaje al Parque Temático en París.

Los ganadores de las promociones serán los titulares de estas participaciones, siguiendo rigurosamente el orden de extracción.

Para el caso, de que por causas ajenas a la entidad celebrantes de los sorteos, los ganadores no fuesen válidos, o renunciasen voluntariamente al premio, se procederá a sustituir los mismos con la designación de nuevos ganadores, para ello se utilizará las participaciones que se hubiesen quedado fuera de la asignación del premio en las 100 participaciones, mencionadas anteriormente para los cuadernos de los Minions, y entre las 5 participaciones, mencionadas anteriormente para el Viaje al Parque Temático en París, por riguroso orden de extracción.

Quedan excluidos de los sorteos los empleados, hijos de los empleados y cónyuges de Banco Cooperativo Español y de las Cajas Rurales indicadas en el Anexo I; así como los clientes que durante el periodo de participación y hasta la fecha de duración de la promoción, sean deudores frente a Caja Rural o Banco Cooperativo Español por cualquier cantidad vencida y exigible.

Estos listados informatizados con los datos de los participantes, se conservarán por el Banco por un plazo de treinta días naturales a contar desde la fecha de celebración de los mismos, a fin de poder atender cualquier solicitud de verificación de la participación solicitada en su caso por dichos titulares.

Banco Cooperativo Español, S.A. o la Caja Rural partícipe del que sea cliente el ganador, comunicará por teléfono, o carta certificada al ganador, el resultado de los sorteos. Para ello, se pondrá a disposición del cliente ganador un documento de aceptación al premio que deberá firmar en su oficina habitual o donde su entidad le indique en el momento de la entrega del premio. Como todos los clientes del colectivo "En Marcha" son menores de 18 años, será precisa la autorización expresa de sus padres o representantes legales para formalizar la misma.

La entidad realizará 3 intentos de contacto, si en el plazo de 15 días naturales desde el primer intento no hubiese resultado posible la comunicación con el cliente, el premio será adjudicado al siguiente cliente reserva.

NOVENA.- DERECHOS DE IMAGEN.

El ganador autoriza a la entidad organizadora y a las Caja Rurales participantes en los sorteos, a reproducir y utilizar su nombre, apellidos, oficina de la que es cliente e imagen en cualquier actividad publi-promocional relacionada con el concurso en que ha resultado ganador, tales como carteles en oficina, publicación en la web de la entidad, notas de prensa o comunicación en redes sociales, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio.

Los datos personales de los participantes, a los que se tenga acceso como consecuencia de la celebración de los sorteos, serán tratados de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normas de aplicación sobre la materia.

DECIMA.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los participantes quedan informados de que sus datos personales, a los que el BANCO tenga acceso como consecuencia de su participación en esta promoción, serán incorporados a un fichero propiedad de BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL, S.A. para ser tratados únicamente en relación con su participación en esta promoción, y posterior sorteo, incluyendo en caso de resultar ganador, la comunicación a la Caja Rural a la que pertenezca el participante para la correspondiente entrega del premio al ganador/suplente. Los participantes pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a sus datos de carácter personal, así como revocar su consentimiento previamente prestado, mediante escrito a: BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL, S.A., C/ Virgen de los Peligros 4, 28013, MADRID, con la referencia Protección de Datos, y una fotocopia de su DNI para acreditar su identidad.

DECIMOPRIMERA.- FISCALIDAD.

El premio de la presente promoción, le será de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y Real Decreto

439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; Ley 13/2011, de 27 de mayo, de Regulación del Juego; Decreto 3059/1966 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Tasas Fiscales; y demás disposiciones concordantes, por lo que, en su caso, corresponderá al BANCO o a la Caja Rural del cliente ganador la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente.

DÉCIMOSEGUNDA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de participar en el concurso implica la total aceptación de las presentes bases que han sido depositadas y protocolizadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, Don Ignacio Saenz de Santa María y Vierna y publicadas en el Archivo Electrónico de Bases de Concursos (ABACO), servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en <http://www.notariado.org>, estando a disposición de cualquier persona interesada, pudiendo solicitarse igualmente por escrito a Banco Cooperativo Español, S.A., Calle Virgen de los Peligros, 4, 28013 MADRID.

ANEXO I.- ENTIDADES PARTICIPES EN LA PROMOCIÓN EN MARCHA – VIAJE A PARQUE TEMÁTICO EN PARÍS

<i>CAJAS RURALES</i>
1. Banco Cooperativo Español
2. Bantierra
3. Caixa Popular
4. Caja Rural de Algemés
5. Caja Rural de Asturias
6. Caja Rural de Benicarló
7. Caja Rural de Castilla la Mancha
8. Caja Rural de Central de Orihuela
9. Caja Rural de Extremadura
10. Caja Rural de Galega
11. Caja Rural de Gijón
12. Caja Rural de Navarra
13. Caja Rural de Soria
14. Caja Rural de Sur
15. Caja Rural de Teruel
16. Cajasiete
17. Cajaviva